# BOLETIN OFICIAL

# PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV
EDICION DE 24 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 1 de marzo de 1984

Correo Argentino SALTA

FRANQUEO A PAGAR
CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218368

N°. 11.923

Tirada de 800 ejemplares

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## TARIFAS

I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (por c/palabra) |
|---|---|---|
| Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc). | $a 96,— | $a 1,— la palabra |
| Convocatorias Asambleas Comerciales | $a 180,— | $a 1,— „ „ |
| Avisos Comerciales | $a 180,— | $a 1,— „ „ |
| Avisos Administrativos | $a 96,— | $a 1,— „ „ |
| Edictos de Mina, Denuncia y Mensura | $a 96,— | $a 1,— „ „ |
| Explotación y Cateo | $a 160,— | $a 1,— „ „ |
| Edictos Concesión de Agua Pública | $a 96,— | $a 1,— „ „ |
| Edictos Judiciales | $a 80,— | $a 1,— „ „ |
| Posesión Veinteñal | $a 180,— | $a 1,— „ „ |
| Edictos Sucesorios | $a 96,— | $a 1,— „ „ |
| Remates Inmuebles y Automotores | $a 180,— | $a 1,— „ „ |
| Remates Varios | $a 96,— | $a 1,— „ „ |
| Balances | | |
| Ocupando más de ¼ y hasta ½ página | $a 250,— | |
| Ocupando más de ½ página y hasta una página | $a 500,— | |
| más un adicional de | $a 180,— en concepto de prueba | |

II - SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| Anual | $a 1.000,— |
| Semestral | $a 600,— |
| Trimestral | $a 300,— |
| Mensual | $a 150,— |

III - EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| Por ejemplar, dentro del mes | $a 10,— |
| Atrasado, más de un mes y hasta un año | $a 20,— |
| Atrasado, más de un año | $a 30,— |
| Separata | $a 30,— |

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

M.E. Nº 470 del 28-2-84 — Dispone un incremento del once por ciento (11%) en las remuneraciones y adicionales del Personal de la Administración Pública ..... 621

S.G.G. Nº 442 del 23-2-84 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Ministro del Interior Dr. Antonio Américo Tróccoli ..... 622

S.G.G. Nº 443 del 23-2-84 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Cr. José María Vernet ..... 623

S.G.G. Nº 444 del 23-2-84 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero Dr. Carlos Arturo Juárez ..... 623

S.G.G. Nº 445 del 23-2-84 — Declara Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia a S.E. el señor Gobernador de la Provincia del Chaco Dr. Florencio Tenev ..... Pág. 623
M.E. Nº 446 del 23-2-84 — Otorga Anticipo de Coparticipación a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta ..... 623
S.G.G. Nº 450 del 23-2-84 — Aprueba el contrato celebrado entre el señor Secretario Gral. de la Gobernación y el Ing. Carlos Federico Kirschbaum ..... 624

## DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 447 del 23-2-84 — Aprueba la disposición interna Nº 95/83 emanada del Hospital del Milagro ..... 625
M.B.S. Nº 448 del 23-2-84 — Reconoce retribución adicional compensatoria a favor de personal dependiente del M. de B. Social ..... 625
M.E. Nº 449 del 23-2-84 — Prorroga afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional a funcionarios y personal pertenecientes a organismos del Ministerio de Economía ..... 625

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 143-D del 17-2-84 — Designa al señor Santos Fermín Ochoa ..... 627
M.E. Nº 144-D del 17-2-84 — Aprueba el presupuesto confeccionado por la Dirección Gral. de Arquitectura, para la ejec. de la obra Pintura Edificio Museo Provincial de Bellas Artes, Salta, Capital 627
M.G. Nº 145-D del 17-2-84 — Designa al señor Rubén Américo Balmaceda ..... 627
M.G. Nº 146-D del 17-2-84 — Designa en planta permanente de Personal Civil de Policía de la Provincia a diversos profesionales ..... 627
M.G. Nº 147-D del 17-2-84 — Designa al señor Humberto Quintanilla ..... 627
M.G. Nº 148-D del 17-2-84 — Designa al señor Carlos Jorge Saravia ..... 627
M.G. Nº 149-D del 17-2-84 — Designa a la Sra. Mercedes Graciela Mansilla de Silvera 627
M.G. Nº 150-D del 17-2-84 — Designa a la Señorita Cristina Ramona López ..... 628
M.B.S. Nº 151-D del 17-2-84 — Acepta la renuncia presentada por la Sra. Ramona Carmen Domínguez de Barrera ..... 628
M.B.S. Nº 152-D del 17-2-84 — Rescinde contrato firmado entre la Provincia de Salta y el Dr. Lionel Cardozo ..... 628
M.B.S. Nº 153-D del 17-2-84 — Aprueba el contrato firmado entre la Provincia de Salta y el señor Angel Eduardo Martín ..... 628
M.B.S. Nº 154-D del 17-2-84 — Designa a la Sra. Imelda Lidia Buldurini ..... 628
M.B.S. Nº 155-D del 17-2-84 — Amplía la cláusula tercera de los contratos suscriptos entre la Provincia de Salta y diversos profesionales dependientes del Hospital San Bernardo ..... 628
M.G. Nº 156-D del 17-2-84 — Designa a la Srta. Norma Beatríz Olivera ..... 629
M.B.S. Nº 157-D del 17-2-84 — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Jesús Choque 629
M.B.S. Nº 158-D del 17-2-84 — Acepta la renuncia presentada por el Dr. Raúl Cesáreo Albarracín ..... 629
M.B.S. Nº 159-D del 17-2-84 — Acepta la renuncia presentada por la Sra. Lidia Villagra de Ovando ..... 629
M.B.S. Nº 160-D del 17-2-84 — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Enrique Félix Castellanos ..... 629
M.B.S. Nº 161-D del 17-2-84 — Otorga a profesionales dependientes del Hospital San Bernardo un adicional por función de guardia especialista 629
M.B.S. Nº 162-D del 17-2-84 — Modifica la cláusula tercera del contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la Dra. Ana Beatríz Chica y el Dr. Eduardo Oscar Tudela ..... 629
M.B.S. Nº 163-D del 17-2-84 — Aprueba el contrato firmado entre la Provincia de Salta y el Dr. Domingo Zorrilla ..... 629
M.B.S. Nº 164-D del 17-2-84 — Acepta la renuncia presentada por la Srta. Lucrecia Torres Capobianco ..... 630
M.B.S. Nº 165-D del 17-2-84 — Amplía la cláusula tercera del contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el Dr. Carlos Daniel Arozarena 630
M.B.S. Nº 166-D del 17-2-84 — Modifica la cláusula tercera del contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el Dr. Oscar Alberto Otero .... 630
M.B.S. Nº 167-D del 17-2-84 — Prorroga sobreasignación por subrogancia de la Sra. Rosa Agustina de Rioja ..... 630
M.B.S. Nº 168-D del 17-2-84 — Amplía la cláusula tercera de contratos firmados entre la Provincia de Salta y diversos profesionales ..... 630
M.B.S. Nº 169-D del 17-2-84 — Rescinde contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el Sr. Jorge Alfredo Torres ..... 630

Pág.

M.B.S. Nº 170-D del 17-2-84 — Dispone promoción de la Sra. Juana Aidée Chocobar de Ríos ..... 631
M.B.S. Nº 171-D del 17-2-84 — Deja s/efecto la prórroga de la designación de la Srta. Mirian Azucena Morales ..... 631
M.B.S. Nº 172-D del 17-2-84 — Prorroga la designación de la Srta. Casilda Antonieta Rada ..... 631
M.B.S. Nº 173-D del 17-2-84 — Aprueba la disposición interna Nº 33/83 emanada de la Direc. de Consultorios Periféricos ..... 631
M.G. Nº 174-D del 21-2-84 — Designa a la Sra. Ana María del Valle Morales de Quiroga y al Sr. Joaquín Roberto Quiroga ..... 631
M.G. Nº 175-D del 21-2-84 — Designa a la Srta. Norma Alicia Ivona ..... 631
M.B.S. Nº 176-D del 21-2-84 — Acepta la renuncia presentada por el Sr. José Alberto Zuleta ..... 632
M.B.S. Nº 177-D del 21-2-84 — Acepta la renuncia presentada por la Sra. Delicia Amalia Figueroa de Garzón ..... 632
M.B.S. Nº 178-D del 21-2-84 — Autoriza al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración a convocar a Lic. Pública para la adq. de un microómnibus ..... 632
M.G. Nº 179-D del 21-2-84 — Designa al señor Darío Díaz ..... 632
S.G.G. Nº 180-D del 21-2-84 — Designa al señor Vicente Oieni ..... 632
M.E. Nº 181-D del 23-2-84 — Designa al señor Edgardo Sández ..... 632
M.G. Nº 182-D del 23-2-84 — Designa al señor Antonio Barros ..... 632
M.G. Nº 183-D del 23-2-84 — Acepta la renuncia presentada por el Dr. Antonio Gabriel Danduch al cargo de Asesor Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades ..... 632
M.G. Nº 184-D del 23-2-84 — Designa a personal en la Direc. Gral. de Enseñanza Superior ..... 632

## RESOLUCION GENERAL

Nº 52115 — Dirección General de Rentas, Resol. Nº 9 ..... 633

## EDICTOS DE MINAS

Nº 52075 — Compañía Minera Aguilar S. A. ..... 633
Nº 52000 — Boroquímica S.A.M.I.C.A.F. ..... 633
Nº 52001 — Boroquímica S.A.M.I.C.A.F. ..... 634

## LICITACION PUBLICA

Nº 52111 — Instituto Provincial de Seguros, Lic. Nº 1/84 ..... 634

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 52019 — Carlos Ignacio Viveros ..... 634
Nº 52014 — Narcisa Torres de Gutiérrez y otros ..... 635
Nº 52013 — Antonio Viveros y Petrona Cruz de Viveros ..... 635
Nº 52011 — Isidro Guitián ..... 635

## CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 52023 — Finca Agua Blanca ..... 635

# Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 52112 — Colombre Rodolfo Tomás ..... 637
Nº 52110 — López Catalina Guadalupe Ferreyra de ..... 637
Nº 52102 — Miranda Ermindo Silvestre ..... 638
Nº 52101 — Moya Carmen Beatríz Serra de ..... 638
Nº 52086 — José Manuel Aliaga ..... 638
Nº 52084 — Chocobar Lucía ..... 638

## REMATES JUDICIALES

Nº 52107 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte: Nº A-19.544/81 ..... 638
Nº 52106 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Expte. Nº A-49.687/84 ..... 638

**POSESION VEINTEÑAL** Pág.

Nº 52097 — Agustín Yonar ..... 638

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 51986 — Chauqui Ricardo Agustín ..... 638
Nº 52095 — Teresa del Jesús Goitea ..... 638
Nº 52077 — Banco Regional del Norte Argentino S. A. ..... 638

# Sección GENERAL

**ASAMBLEAS**

Nº 52116 — Centro Vecinal Villa General Arenales, para el día 15-3-84 ..... 639
Nº 52114 — Club Deportivo Talleres de Metán, para el día 24-3-84 ..... 639
Nº 52113 — Asociación de Agentes de Propaganda Médica de la República Argentina, para el día 31-3-84 ..... 639
Nº 52100 — Sociedad Española de Socorros Mutuos, Metán, para el día 1º-4-84 ..... 639

**RECAUDACION**

Nº 52117 — Del día 29-2-84 ..... 640

# Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 28 de febrero de 1984

DECRETO Nº 470

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

VISTO la necesidad de disponer un ajuste en las remuneraciones de la Administración Provincial, a efectos de mantener en adecuado nivel el salario real en tanto se compatibilice con las disponibilidades del Tesoro Provincial;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero del año en curso, dispónese un incremento del once por ciento (11%) en las remuneraciones y adicionales del personal de la Administración Provincial no comprendido en convenciones colectivas de trabajo, con excepción del personal de los agrupamientos Profesional, Administrativo y de Servicio del Poder Judicial, que se limita al cinco por ciento (5%).

Art. 2º — Las asignaciones especiales remunerativas a que se refiere el artículo 2º del Decreto 366/84, se fijan a partir del 1º de febrero de 1984 en pesos argentinos mil doscientos cuarenta y tres ($a 1.243) y pesos argentinos cuatrocientos noventa y siete ($a 497) respectivamente.

Art. 3º — Con vigencia al 1º de febrero de 1984 fíjase el Indice Docente 1 = $a 7,90 para el personal comprendido en las Leyes Nºs. 3338 y 3707. Respecto del personal Docente, el incremento a que se refiere el artículo 3º del Decreto Nº 366/84 queda fijado a partir del 1º de febrero de 1984 de la siguiente forma:

Ley Nº 3338: $a 1.243.

Ley Nº 3707: por cargo $a 1.243; por hora cátedra, $a 41,44.

Art. 4º — Lo dispuesto en esta norma será de aplicación para el personal de Planta Permanente, Contratado, Temporario y afectado a planes de trabajos públicos.

Art. 5º — Las mejoras otorgadas por el presente decreto serán objeto de los aportes y retenciones previsionales y asistenciales vigentes.

Art. 6º — Ratifícase el artículo 7º del Decreto Nº 366/84.

Art. 7º — Déjase establecido que las mejoras dispuestas precedentemente no se computarán a los efectos del régimen de viáticos, ratificándose al efecto el Decreto Nº 42/84.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Saravia - Montoya**

---

Salta, 27 de febrero de 1984

RESOLUCION Nº 224

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 58-2782, elevado por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se solicita la actualización conforme a la propuesta de fs. 2, de las tarifas que rigen para las publicaciones de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial, cuyo último reajuste fuera dispues-

to por resolución ministerial Nº 1117 de fecha 30 de noviembre de 1983; y

Que lo solicitado obedece a la necesidad de adecuar dichas tarifas a los reales costos que demanda actualmente la impresión de tales publicaciones;

Por ello y atento a las disposiciones del decreto Nº 1191/78,

**El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación**

RESUELVE:

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de marzo del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (por c/palabra) |
|---|---|---|
| I - PUBLICACIONES | | |
| Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc). | $a 96,— | $a 1,— la palabra |
| Convocatorias Asambleas Comerciales | $a 180,— | $a 1,— „ „ |
| Avisos Comerciales | $a 180,— | $a 1,— „ „ |
| Avisos Administrativos | $a 96,— | $a 1,— „ „ |
| Edictos de Mina, Denuncia y Mensura | $a 96,— | $a 1,— „ „ |
| Explotación y Cateo | $a 160,— | $a 1,— „ „ |
| Edictos Concesión de Agua Pública | $a 96,— | $a 1,— „ „ |
| Edictos Judiciales | $a 80,— | $a 1,— „ „ |
| Posesión Veinteñal | $a 180,— | $a 1,— „ „ |
| Edictos Sucesorios | $a 96,— | $a 1,— „ „ |
| Remates Inmuebles y Automotores | $a 180,— | $a 1,— „ „ |
| Remates Varios | $a 96,— | $a 1,— „ „ |
| Balances | | |
| Ocupando más de ¼ y hasta ½ página | $a 250,— | |
| Ocupando más de ½ página y hasta una página | $a 500,— | |
| más un adicional de | $a 180,— en concepto de prueba | |

| II - SUSCRIPCIONES | |
|---|---|
| Anual | $a 1.000,— |
| Semestral | $a 600,— |
| Trimestral | $a 300,— |
| Mensual | $a 150,— |

| III - EJEMPLARES | |
|---|---|
| Por ejemplar, dentro del mes | $a 10,— |
| Atrasado, más de un mes y hasta un año | $a 20,— |
| Atrasado, más de un año | $a 30,— |
| Separata | $a 30,— |

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el libro de resoluciones y archivar.

**ISA**

---

Salta, 23 de febrero de 1984

DECRETO Nº 442

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-37.177/84.

VISTO el arribo a esta Provincia, de S.E. el señor Ministro del Interior, doctor Antonio Américo Tróccoli,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Ministro del Interior, Dr. Antonio Américo Tróccoli, mientras dure su permanencia en la misma.

Art. 2º — Decláranse Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los integrantes de la comitiva que acompaña al Señor Ministro del Interior, Dr. Antonio Américo Troccoli.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Isa - Saravia**

Salta, 23 de febrero de 1984

DECRETO Nº 443

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a la Provincia de Salta, de S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Cr. D. José María Vernet y su distinguida comitiva;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Husped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Cr. José María Vernet, mientras dure su permanencia en la misma.

Art. 2º — Declárase Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los integrantes de la comitiva que acompaña a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Isa - Saravia**

---

Salta, 23 de febrero de 1984

DECRETO Nº 444

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-37.177/84.

VISTO el arribo a esta Provincia, de S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, doctor Carlos Arturo Juárez.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Carlos Arturo Juárez, mientras dure su permanencia en la misma.

Art. 2º — Declárase Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los integrantes de la comitiva que acompaña al señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero, Dr. Carlos Arturo Juárez.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Isa - Saravia**

---

Salta, 23 de febrero de 1984

DECRETO Nº 445

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-37.177/84.

VISTO el arribo a esta Provincia, de S.E. el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, doctor Florencio Tenev,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, doctor Florencio Tenev, mientras dure su permanencia en la misma.

Art. 2º — Declárase Huéspedes Oficiales del Gobierno de la Provincia, a los integrantes de la comitiva que acompaña al Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Florencio Tenev.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Isa - Saravia**

---

Salta, 23 de febrero de 1984

DECRETO Nº 446

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

Expte. Nº 11-19.302/84.

VISTO que en las presentes actuaciones la Municipalidad de la Ciudad de Salta solicita un anticipo de coparticipación con motivo de urgentes necesidades financieras; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado a atender las erogaciones que hacen al normal funcionamiento del citado organismo;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de la Municipalidad de la ciudad de Salta, la suma de cinco millones de pesos argentinos ($a 5.000.000) en concepto de Anticipo de Coparticipación, a deducirse en cinco (5) cuotas iguales y consecutivas, a partir del mes de abril de 1984.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Municipalidad de la ciudad de Salta, la suma de cinco millones de pesos argentinos ($a 5.000.000) por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y el Banco Provincial le Salta, los recaudos pertinentes para el plan de amortización establecido en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Montoya**

Salta, 23 de febrero de 1984

DECRETO Nº 450

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Luis Adolfo Saravia, en nombre y representación de la Provincia, y el Dr. Ing. Carlos Federico Kirschbaum, D.N.I. número 8.087.200, clase 1944, para que asesore al Poder Ejecutivo acerca del desarrollo tecnológico para la construcción de viviendas populares y la eventual transferencia de esa tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación ha efectuado la imputación del gasto emergente del mismo,

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente que apruebe el mismo,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Luis Adolfo Saravia, en nombre y representación de la Provincia, y el Dr. Ing. Carlos Federico Kirschbaum, D.N.I. Nº 8.087.200, Clase 1944, para que asesore al Poder Ejecutivo acerca del desarrollo tecnológico para la construcción de viviendas populares y la eventual transferencia de esa tecnología, el que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas correspondientes de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Saravia**

## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Luis Adolfo Saravia, en nombre y representación de la Provincia de Salta, en adelante "La Contratante" por una parte, y por la otra el Doctor Ingeniero Carlos Federico Kirschbaum, D.N.I. Nº 8.087.200, clase 1944, domiciliado en calle Gral. Juan Carlos Sánchez 743, Ciudad del Milagro, Ciudad de Salta, en adelante "El Contratado", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera: "La Contratante" contrata a "El Contratado" para que éste asesore al Poder Ejecutivo acerca del desarrollo tecnológico para construcción de viviendas populares y la eventual transferencia de esa tecnología.

Segunda: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato, "El Contratado" no reviste en ningún caso el carácter de empleado ni funcionario dependiente de la Administración Pública Provincial, ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando entre las partes los derechos y obligaciones que emergen de este contrato.

Tercera: El presente contrato regirá a partir del día de la toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro. Su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho por el solo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interpelación de ninguna especie.

Cuarto: "El Contratado" se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicio; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realiza y de los que tuviere conocimiento en razón de sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la superioridad.

Quinta: Por los servicios que preste "El Contratado", percibirá una retribución mensual de pesos argentinos veinte mil ($a 20.000), más sueldo anual complementario, y todo otro adicional que por ley le corresponda, con los incrementos que se dispongan para el personal de la Administración Pública Provincial, debiendo cumplir como mínimo treinta (30), horas semanales de trabajo.

Sexta: "El Contratado", tendrá derecho a gozar de Licencia Anual Reglamentaria, de acuerdo con lo que determina la Ley 6211.

Séptima: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia y en el Instituto Provincial de Seguros, los aportes que a cada uno proporcionalmente le correspondan por el total de retribuciones pagadas, a cuyo fin "El Contratado" autoriza a "La Contratante" a efectuarle de las mismas los descuentos pertinentes. Excepto los citados, la retribución establecida en este Contrato no será afectada por otro descuento de ninguna naturaleza.

Octava: "El Contratado", durante la vigencia de este Contrato, no podrá desempeñarse como contratista o proveedor del Estado, ni desarrollar actividades que por su naturaleza, a juicio de "La Contratante" sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma.

Novena: Dada su naturaleza precaria, eventual y temporaria, "La Contratante" podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo, o bien si considera que los servicios de "El Contratado", no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello, la simple notificación a este último. En ningún supuesto "El Contratado", tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

Décima: A su vez "El Contratado" podrá rescinlir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a "La Contratante", mediante telegrama colacionado, con una antelación de treita (30) días.

Décimaprimera: Es a cargo de "El Contratado" la parte proporcional que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato el

impuesto de sellos, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.

Décimasegunda: Para cualquier divergencia que se suscitare con respecto a la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso administrativa de los Tribunales del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales: "La Contratante, en calle Mitre 23 y "El Contratado" en calle Gral. Juan Carlos Sánchez, Ciudad del Milagro, ambos de la ciudad de Salta.

En prueba de conformidad, se firman por las partes tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejándose expresa constancia que el presente contrato deberá ser aprobado por el instrumento legal pertinente, sin cuyo requisito carecerá de validez. En la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los 22 días del mes de febrero, del año mil novecientos ochenta y cuatro.

Dr. Ing. Carlos Federico Kirschbaum
D.N.I. Nº 8.087.200

**ROMERO - Cantarero - Saravia**

## DECRETOS SINTETIZADOS

**El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 447 - 23-2-84 - Expte. Nº 69.147/83-Código 66.**

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 95 de fecha 8 de setiembre de 1983 emanada del Hospital del Milagro, mediante la cual se encarga al señor Julio Sinecio Cruz, legajo Nº 30.626, personal dependiente del citado nosocomio, la Jefatura de División Contable, a partir del 18 de julio de 1983.

Art. 2º — Reconócese a favor del señor Julio Sinecio Cruz, legajo Nº 30.626, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 10 y agrupamiento personal superior, categoría 21, en el período comprendido entre el 11 de agosto y el 30 de setiembre de 1983 y agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14 y agrupamiento personal superior, categoría 21, como Jefe de División Contable del Hospital del Milagro, desde el 1º y hasta el 30 de octubre de 1983, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1983.

---

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 448 - 23-2-84 - Expte. Nº 71.308/84-Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º y hasta el 31 de enero de 1984, reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional, y asignaciones familiares, a favor del personal que seguidamente se consigna dependiente del Ministerio del rubro, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva:

Alejandro Corrales, categoría 22, Jefe Departamento Contable de la Dirección General de Administración.

Heraldo Oscar Checa, categoría 22, Jefe Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración.

Violeta Fornaguera de Macedo, categoría 22, Jefa Departamento Compras de la Dirección General de Administración.

Víctor Manuel Martínez, categoría 22, Jefe División Tesorería de la Dirección General de Administración.

Elsa Pastrana de Ortín, categoría 22, Jefa Departamento Control de Gestión de la Dirección General de Programación y Control de Gestión.

Art. 2º — Con vigencia al 1º y hasta el 29 de febrero del año en curso, otórgase una retribución compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones del decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva:

Alejandro Corrales, categoría 22, Jefe Departamento Contable de la Dirección General de Administración.

Heraldo Oscar Checa, categoría 22, Jefe Departamento Sectorial de Personal de la Dirección General de Administración.

Enrique Jesús Martínez, categoría 20, contador de la Dirección General de Administración.

Elsa Pastrana de Ortín, categoría 22, Jefa Departamento Control de Gestión de la Dirección General de Programación y Control de Gestión.

Jorge Eduardo Quinteros, categoría 22, personal de la Dirección General de Programación y Control de Gestión.

Art. 3º — Con vigencia al 1º y hasta el 29 de febrero del corriente año, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la Categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Pedro Humberto Segura, categoría 21, Coordinador Administrativo Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones del decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación exclusiva.

Art. 4º — La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, Ejercicio 1984.

---

**M. de Economía - Decreto Nº 449 - 23-2-84.**

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 29 de febrero del corriente año, el término de duración de la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional vigente al 31-I-84 de los si-

guientes funcionarios y personal pertenecientes a los organismos que en cada caso se consigna y con el porcentaje mensual que allí se indica:

**Apellido y Nombre - Cat. - Organismo - Porcent.**

Aramayo, Tomás Próspero, 23 - M. de Economía - 60%.
Sosa, Osvaldo Raúl, 24 _ M. de Economía - 60%.
Antonelli de Ledesma, Lila A., 24 - M. de Economía - 45%.
Pérez Mulki de Rivas, Mirta, 22 - M. de Economía - 45%.
Fernández, Héctor Nivas, 22 - M. de Economía - 60%.
Sarmiento, Augusto, 20 - M. de Economía - 45%.
Mosqueira de Blanco, María L. G., 20 _ M. de Economía - 45%.
Plaza, Miguel Angel, 20 - M. de Economía - 45%.
Guzmán de Palma, Teresa, 20 - M. de Economía - 20%.
Cacciabue, Ernesto S., 22 - Hotel Termas R. Frontera - 45%.
Orozco, Osbaldo Manuel, 18 - H. T. Rosario Frontera _ 45%.
Galli, Roberto Héctor, 24 - Direc. Gral. de Arquitectura - 45%.
Haro, Diego Ricardo, 22 - Direc. Gral. de Arquitectura - 45%.
Alcala, Mateo, 21 - Direc. Gral. de Arquitectura - 45%.
Vasino de Rebuffi, Stella Maris, 21 - Direc. Gral. de Arquitectura - 45%.
García Gilobert, Ricardo, 22 _ Direc. Prov. de Turismo - 60%.
Aprosoff, Rafael, 22 - Direc. Prov. de Turismo - 45%.
Iturrieta de Cruz, Ana M., 21 - Direc. Prov. de Turismo - 45%.
Casabella, Antonio R., 24 - Dirección de Comercio _ 45%.
Carol, Antonio Tomás, 19 - Dirección de Minería - 45%.
Rodríguez, Jorge Ernesto, 24 - Dirección de Minería - 45%.
Ceriani, José Hugo, 22 - Dirección de Industria - 45%.
D'Ottavio, Angel Alberto, 22 - Dirección de Industria - 45%.
Querio, Humberto Adolfo, 24 - Dirección de Industria - 60%.
Antonelli, Eduardo D., 21 - Dirección de Industria - 30%.
Rodríguez, Roberto, 21 - Dirección General Agropecuaria - 45%.
Nadir, Armando R., 24 _ Dirección Gral. Agropecuaria - 45%.
Catasus Anchorena, Andrés, 20 - Direc. Gral. Agropecuaria 45%.
Egan, Celia, 19 - Dirección Gral. Agropecuaria - 45%.
Sentana, Alejandro, 20 - Dirección Gral. Agropecuaria _ 45%.
Udi, Cecilia, 19 - Dirección. Gral. Agropecuaria - 45%.
Vercelli, Camilo, 20 - Dirección Gral. Agropecuaria - 45%.
Portal, Roberto, 20 - Dirección Gral. Agropecuaria - 45%.
Villagra, José, 20 - Dirección Gral. Agropecuaria - 45%.
Cajal, Raúl, 18 - Dirección Gral. Agropecuaria - 45%.
Ciménez Monge, Juan Carlos, 22 - Dirección Gral. Agropecuaria - 45%.
Benítez, Eduardo N., 19 - Dirección General Agropecuaria - 45%.
Salem, Eduardo, 22 - Dirección Gral. Agropecuaria - 45%.
Villanueva, Guillermo H., 22 - Dirección Gral. Agropecuaria 45%.
Ruiz, Rosa Angélica, 20 - Direc. Gral. de Rec. Nat. Renovables - 45%.
Vera, Ramón, 21 - Direc. Gral. de Transporte - 45%.
Cañizares, Sergio R., 18 - Direc. Gral. de Transporte _ 45%.
Cantero, Carlos Daniel, 20 _ Sría. Est. de Hacienda y Economía - 60%.
Pacheco, Raúl, 22 - Sría. Est. de Hacienda y Economía - 60%.
Ortega, Verónica Inés, 21 - Sría. Est. de Hacienda y Economía - 45%.
Czenky, Enrique Rolando, 24 _ Sría. Est. de Obras Públicas - 45%.
Murguizur, Federico Julián, 24 - Sría. Est. de Obras Públicas - 35%.
Contreras de Nieva, Celia S., 22 - Sría. Est. de Obras Públicas 60%.
Avila, Carlos José, 20 - Sría. Est. de Asuntos Agrarios - 45%.
Katz de Epstein, Delia, 24 - Contaduría Gral. de la Provincia 45%.
Varela, Gloria Betty, 19 - Contaduría Gral. de la Provincia _ 45%.
Tapia, Roberto Sergio, 23 - Contaduría Gral. de la Provincia 45%.
Martinis, Gianfranco, 23 - Contaduría Gral. de la Provincia _ 45%.
Ruiz, Gregorio, 22 - Contaduría Gral. de la Provincia - 45%.
Solá, Eduardo, 20 - Contaduría Gral. de la Provincia - 45%.
Reynart de Moya, Otilia, 21 - Contaduría Gral. de la Provincia 45%.
Acuña, María Angélica, 21 _ Contaduría Gral. de la Provincia _ 45%.
Van Cauwlaert, Leopoldo, 24 - Direc. Gral. de Inmuebles - 45%.
Muratore, Armando D., 22 - Direc. Gral. de Inmuebles - 30%.
Vinocur, Ricardo José, 22 - Direc. Gral. de Inmuebles - 30%.
Rodríguez, Héctor Gustavo, 22 - Direc. Gral. de Inmuebles 45%.
Reyes, Ricardo, 21 - Direc. Gral. de Inmuebles - 45%.
Saravia, Ernesto Guillermo, 23 - Direc. Gral. de Inmuebles - 45%.
Paesani, Raúl Eduardo, 24 - Direc. Gral. de Presupuesto y Finanzas - 60%.
Marco, Blanca, 21 - Direc. Gral. de Presupuesto y Finanzas - 45%.
Ale, Héctor Ceferino, 21 - Direc. Gral. de Presupuesto y Finanzas - 45%.
Vallejo, Alberto, 23 - Direc. Gral. de Presupuesto y Finanzas - 45%.

Tejerina, Alberto, 23 - Direc. Gral. de Presupuesto y Finanzas - 45%.

Moreno, Sergio G., 22 - Direc. Gral. de Presupuesto y Finanzas - 45%.

Vagó, Pablo Mario - Gerente Ente Aurtárquico Parque Industrial - 45%.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 y Unidades de Organización correspondientes, del Presupuesto vigente.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 143-D - 17-2-84 - Expte. Nº 70.921/84 - Código 66.**

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario, al señor Santos Fermín Ochoa, L.E. Nº 7.253.639, clase 1939, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, en la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro "Personal".

---

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 144-D - 17-2-84 - Expte. 28 - 42687/84.**

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por la suma de $a 82.062 (Pesos argentinos ochenta y dos mil sesenta y dos), para la ejecución de la obra "Pintura Edificio Museo Provincial de Bellas Artes, Salta-Capital", y autorizar a dicho organismo a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de cuarenta (40) días hábiles. Dicho presupuesto es por provisión de mano de obra únicamente.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 1, Proyecto 001, U. Geográfica 24. Fondos Tesoro Provincial, Ejercicio 1984.

---

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 145-D - 17-2-84 - Expte. Nº 44 - 375.891/82.**

Artículo 1º — Designar al señor Rubén Américo Balmaceda, Clase 1947, M. I. Nº 8.182.830, en carácter de reincorporación en el grado de Oficial Ayudante, Cuerpo Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 146-D - 17-2-84 - Expte. Nº 44 - 418.815 (Cpde.).**

Artículo 1º — Designar en planta permanente de Personal Civil de Policía de la Provincia, a las siguientes profesionales que vienen revistando en calidad de contratadas, a partir del 1º de marzo del corriene año y en mérito a las razones precedentemente enunciadas:

Licenciada María Isabel Marcone de Rufino, C. 1950, M. I. Nº 6.383.942, en categoría 19 del Agrupamiento Profesional, Grupo 2.

Asistente Social María Elena Jerez de Obbes, C. 1945, M. I. Nº 5.115.629, en categoría 18 del Agrupamiento Profesional, Grupo 1.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, dejar sin efecto a partir de la misma fecha, las prórrogas de contrataciones de ambas profesionales.

---

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 147-D - 17-2-84 - Expte. Nº 41 - 24.113.**

Artículo 1º — Designar como personal temporario al señor Humberto Quintanilla, C. 1947, M. I. Nº 8.183.994, para desempeñarse en la Dirección General de Cultura de la Provincia, desde el 12 de enero hasta el 30 de abril del corriente año y con una remuneración mensual equivalente a categoría 14, más otros adicionales que puedan corresponderle.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 09.

---

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 148-D - 17-2-84 - Expte. Nº 42-18.004/84.**

Artículo 1º — Designar como personal temporario al señor Carlos Jorge Saravia, C. 1951, M.I. Nº 8.612.395, quien se desempeñará como Técnico Liquidador de Sueldos en la Dirección General de Enseñanza Media, a partir de la fecha que tome servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a Categoría 14, más sueldo anual complementario y otros adicionales que pudieran corresponderle; debiendo imputarse la erogación resultante a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19.

---

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 149-D - 17-2-84 - Expte. Nº 42 - 18.006/84.**

Artículo 1º — Designar como personal temporario a la señora Mercedes Graciela Mansilla de Silvera, C. 1962, D. N. I. Nº 16.297.101, quien se desempeñará como Auxiliar Administrativa en la Dirección General de Enseñanza Media, a partir de la fecha que tome servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a Categoría 03, más sueldo anual complementario y otros adicionales que pudieren corresponderle; debiendo imputarse la erogación resultante a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 150-D - 17-2-84 - Expte. Nº 42-18.007/84.**

Artículo 1º — Designar como personal temporario, a la señorita Cristina Ramona López, clase 1952, D. N. I. Nº 10.494.366, quien se desempeñará como personal de servicio en la Dirección General de Enseñanza Media, a partir de la fecha que tome servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a Categoría 01, más sueldo anual complementario y otros adicionales que pudieren corresponderle; debiendo imputarse la erogación resultante a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19.

---

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 151-D - 17-2-84 - Expte. Nº 1615/84 - Código 87.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1984, aceptar la renuncia presentada por la señora Ramona Carmen Domínguez de Barrera. L. C. Nº 1.717.901, clase 1934, legajo Nº 06792, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 06, mucama del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

---

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 152-D - 17-2-84 - Expte. Nº 1597/83 - Código 87.**

Artículo 1º — Con vigencia al 20 de enero de 1984, rescindir el contrato de locación de servicios firmado entre la provincia de Salta y el doctor Lionel Cardoso, L.E. Nº 7.223.126, clase 1931, matrícula profesional Nº 968, legajo Nº 34.149, clase 14, categoría 18 G, profesional de guardia del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el motivo expuesto precedentemente, prorrogado por decreto Nº 196 de fecha 28 de diciembre de 1983.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de la partida principal Personal de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública.

---

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 153-D 17-2-84 - Expte. Nº 71.083/84 - Código 66.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de locación de servicios que forma parte de la presente resolución, firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Angel Eduardo Martín, L.E. Nº 8.160.909, clase 1943, para desempeñarse en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 20, con funciones en relaciones públicas y promoción de la Dirección General de Promoción Social, Unidad de Servicio 3/39, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1984.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 154-D - 17-2-84 - Expte. Nº 70.619/84 - Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de enero hasta el 15 de junio de 1984, designar en carácter de personal temporario, a la señora Imelda Lidia Buldurini, L. C. Nº 1.783.636, clase 1935, legajo Nº 05154, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, en la Estación Sanitaria de La Candelaria, dependiente de la Dirección Zona Sud, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

---

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 155-D - 17-2-84 - Expte. Nº 1718/83 - Código 89.**

Artículo 1º — Ampliar la cláusula tercera de los contratos de locación de servicios suscriptos entre la provincia de Salta y los profesionales que seguidamente se consignan, dejando establecido que los mismos percibirán además la sobreasignación por mayor jornada de trabajo desde el 1º de setiembre de 1983, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Anexo I de la Ley Nº 6021, sustituido por el artículo 1º de la Ley Nº 6058 y reglamentado por decreto Nº 1263/83:

Héctor Roberto Russo,
C. I. Nº 7.258.262, clase 14, categoría 20, resolución ministerial Nº 702 D/83.

Raúl Domingo Ríos,
L. E. Nº 8.554.435, clase 14, categoría 18, resolución ministerial Nº 695 D/83.

María Matilde Martínez de Figueroa,
L. C. Nº 6.503.230, clase 14, categoría 18, resolución ministerial Nº 1206 D/83.

Carlos Marcelo Molina,
D. N. I. Nº 8.459.024, clase 14, categoría 18, resolución ministerial Nº 1206 D/83.

Olga Amelia Salica de Gutiérrez,
D. N. I. Nº 11.283.300, clase 14, categoría 18, resolución ministerial Nº 849 D/82.

Graciela Serrano,
D. N. I. Nº 10.493.959, clase 14, categoría 18, resolución ministerial Nº 971 D/82.

Mercedes del Valle Dip de Higa,
D. N. I. Nº 10.005.380, clase 14, categoría 18, resolución ministerial Nº 971 D/82.

José Miguel Saravia,
D. N. I. Nº 11.592.395, clase 14, categoría 18, resolución ministerial Nº 625 D/83.

Hugo Machuca,
D. N. I. Nº 11.241.898, clase 14, categoría 18, resolución ministerial Nº 625 D/83.

María Estela Macías de Fleming,
L. C. Nº 5.873.866, clase 14, categoría 18, resolución ministerial Nº 1193 D/83.

Néstor Barrientos Calderón,
D. N. I. Nº 10.581.251, clase 14, categoría 18, resolución ministerial Nº 625 D/83.

Rodolfo Roberto Costilla,
L. E. Nº 7.234.001, clase 14, categoría 18, resolución ministerial Nº 625 D/83.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto

precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

---

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 156-D - 17-2-84 - Expte. Nº 42-18.005/84.**

Artículo 1º — Designar como personal temporario, a la señorita Norma Beatriz Olivera, C 1963, D. N. I. Nº 16.297.341, quien se desempeñará como auxiliar administrativa en la Dirección General de Enseñanza Media, a partir de la fecha que tome servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a Categoría 03, más sueldo anual complementario y otros adicionales que pudieren corresponderle; debiendo imputarse la erogación resultante a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19.

---

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 157-D - 17-2-84 - Expte. Nº 1222/83 - Código 80.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1984, aceptar la renuncia presentada por el señor Jesús Choque, L. E. Nº 7.232.880, clase 1934, legajo Nº 5.166, al cargo de clase 07, categoría 18, enfermero, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, en el Puesto Sanitario de Colanzulí, Area Operativa IV - Iruya.

---

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 158-D - 17-2-84 - Expte. Nº 1069/83 - Código 80.**

Artículo 1º — Con vigencia al 7 de setiembre de 1983, aceptar la renuncia presentada por el doctor Raúl Cesareo Albarracín, L. E. número 7.067.449, clase 1937, matrícula profesional número 492, legajo Nº 9.962, al cargo de clase 14, categoría 19. profesional asistente (médico), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en la Estación Sanitaria de La Merced, Unidad de Servicio 2/21, dependiente de la Dirección Zona Oeste, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la sobreasignación por función jerárquica, otorgada por el artículo 4º del decreto Nº 918/83, al doctor Raúl Cesario Albarracín, matrícula profesional Nº 492, como Director "C" de la Estación Sanitaria de La Merced, Unidad de Servicio 2/21, dependiente de la Dirección Zona Oeste.

---

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 159-D - 17-2-84 - Expte. Nº 70.309/83 - Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1984, aceptar la renuncia presentada por la señora Lidia Villagra de Ovando, L.C. Nº 6.643.073, clase 1942, legajo Nº 05132, al cargo en que fue incorporada por ley Nº 6021, según decreto número 2157/83, de clase 07, categoría 17, grupo 2, enfermera del Centro de Salud Nº 4 "Dr. Gabriel Puló" dependiente de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 160-D - 17-2-84 - Expte. Nº 15.409/83 - Código 78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de diciembre de 1983, aceptar la renuncia presentada por el señor Enrique Félix Castellanos, L.E. número 3.955.063, clase 1921, legajo Nº 65.179, al cargo de agrupamiento administrativo, tramo a categoría 02, auxiliar administrativo del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

---

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 161-D 17-2-84 - Expte. Nº 1727/83 - Código 89.**

Artículo 1º — Otorgar a los profesionales que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital "San Bernardo", un adicional por función de guardia especialista, equivalente a la diferencia de la categoría de revista (sueldo básico, más compensación funcional) y la categoría 20, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso 11, del Anexo I de la ley Nº 6021, reglamentado por decreto Nº 1263/83:

Carlos Narciso Saha, legajo Nº 41.195, categoría 19, con vigencia al 1º de setiembre de 1983.

Roberto Benjamín Chávez, legajo Nº 25.465 categoría 19, con vigencia al 3 de octubre de 1983.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal

---

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 162-D - 17-2-84 - Expte. Nº 00659/83 - Código 75.**

Artículo 1º — Modificar la cláusula tercera del contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y la doctora Ana Beatriz Chica de Diez, legajo Nº 56.050, clase 14, categoría 18 G, profesional de guardia del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", prorrogada por resolución ministerial Nº 648 D/83, dejando establecido que la citada profesional percibirá además la sobreasignación por mayor jornada de trabajo prevista en el artículo 1º de la ley Nº 6058, sus modificatorias y decreto reglamentario número 1263/83.

Art. 2º — Modificar la cláusula tercera del contrato de locación de servicios firmado entre la provincia de Salta y el doctor Eduardo Oscar Tudela, legajo Nº 26.955, clase 14, categoría 18 G, profesional de guardia del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", aprobado por resolución ministerial Nº 756 D/83, dejando establecido que el nombrado percibirá además la sobreasignación por mayor jornada de trabajo prevista en el artículo 1º de la ley Nº 6058, sus modificatorias y decreto reglamentario Nº 1263/83.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

---

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 163-D 17-2-84 - Expte. Nº 1167/83 - Código 80.**

Artículo 1º — Aprobar el contrato de loca-

ción de servicios que forma parte de la presente resolución, firmado entre la provincia de Salta y el Dr. Domingo Zorrilla, D. N. I. Nº 8.388.447, clase 1950, matrícula profesional Nº 1052, para desempeñarse como profesional de guardia en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el período comprendido entre el 4 de noviembre y el 31 de diciembre de 1983.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 164-D - 17-2-84 - Expte. Nº 1595/83 - Código 87.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la Srta. Lucrecia Torres Capobianco, D. N. I. número 12.409.304, clase 1956, matrícula profesional Nº 59, letra "I", legajo Nº 65.275, al cargo en que fue incorporada por ley Nº 6021 según decreto Nº 404/83, de clase 08, categoría 15, profesional asistente, fisioterapeuta del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 165-D - 17-2-84 - Expte. Nº 02475/83 - Código 79.**

Artículo 1º — Ampliar la cláusula Tercera, del contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Carlos Daniel Arozarena, D. N. I. Nº 10.451.317, aprobado por resolución ministerial Nº 62 D/82, dejando establecido que el referido profesional percibirá además, bonificación por título, a partir del 16 de setiembre de 1983.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 166-D - 17-2-84 - Expte. Nº 1.819/83 - Código 89.**

Artículo 1º — Modificar la cláusula tercera del contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el doctor Oscar Alberto Otero, legajo Nº 65215, clase 14, categoría 18, profesional de guardia del Hospital "San Bernardo", aprobado por resolución ministerial Nº 1039 D/83, dejando establecido que el citado profesional percibirá además la sobreasignación por mayor jornada de trabajo, prevista en el artículo 1º de la ley Nº 6058, sus modificatorias y decreto reglamentario Nº 1263/83, y asignaciones familiares.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 167-D - 17-2-84 - Expte. Nº 11.141/82 - Código 78.**

Artículo 1º — Prorrogar la sobreasignación por subrogancia que viene percibiendo por imperio de la resolución ministerial Nº 32 D/83, la señora Rosa Agustina Aranda de Rioja, legajo número 62.729. consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 04, como auxiliar administrativa y agrupamiento técnico, tramo b, categoría 14, Encargada de Tesorería del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de julio de 1983; y entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 05 y agrupamiento técnico, tramo b, categoría 14, Encargada de Tesorería del referido nosocomio, en el período comprendido entre el 1º y el 10 de agosto de 1983, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1983.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 168-D 17-2-84 - Expte. Nº 15.287/83 - Código 78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1983, ampliar la cláusula tercera de los contratos de locación de servicios prorrogados por decreto Nº 196/83, de los profesionales que seguidamente se consignan dependientes del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dejando establecido que los mismos percibirán además, una sobre asignación por mayor jornada de trabajo, consistente en el 50% del sueldo más compensación funcional, asignados a la categoría de revista:

Miguel Angel Plaza, legajo Nº 80709, categoría 17.

Carlos Andrés Piacenza, legajo Nº 72990, categoría 17.

Mercedes Bustos de Piacenza, legajo Nº 72991, categoría 17.

Javier Rodolfo Manuel Almeida, legajo número 72958, categoría 17.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 169-D - 17-2-84 - Expte. Nº 15.404/83 - Código 78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1983, rescindir el contrato de locación de servicios suscripto entre la provincia de Salta y el Sr. Jorge Alfredo Torres, D.N.I. Nº 13.105.416, clase 1957, legajo Nº 72.330, en el cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario del Area Operativa XI - Orán, aprobado por resolución ministerial Nº 595 D/82 y prorrogado por su similar Nº 853 D/83.

Art. 2º — La desafectación del gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá efectuarse de la partida Fondos Nacionales destinados al Programa de Atención Primaria de la Salud.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 170-D 17-2-84 - Expte. Nº 68.449/83 - Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1983 y con arreglo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80 y artículo 22 del decreto Nº 458/80, disponer la promoción de la señora Lujana Aidé Chocobar de Ríos, legajo Nº 42.368, agrupamiento G-I, categoría 02, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, con igual agrupamiento, a la categoría 03.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta analítica del personal de las Unidades de Organización 03 y de Servicio 38, suprimiendo un (1) cargo de agrupamiento G-II, categoría 02 y creando en su reemplazo un (1) cargo de agrupamiento G-II, categoría 03, debiendo el Departamento Sectorial de Personal a través de su División Liquidaciones, confeccionar la pertinente novedad en función a la categoría 03, otorgada a la señora Lujana Aidé Chocobar de Ríos.

Art. 3º — La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida principal Personal, de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social, Unidad de Servicio 3/38.

---

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 171-D - 17-2-84 - Expte. Nº 70.946/84 - Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1983, dejar sin efecto la prórroga de la designación temporaria de la señorita Mirian Azucena Morales, D. N. I. Nº 14.342.856, clase 1962, legajo Nº 66.305, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio (mucama) del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, dispuesta por decreto Nº 1595/83.

Art. 2º — La desafectación del gasto correspondiente deberá efectuarse de la partida de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

---

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 172-D - 17-2-84 - Expte. Nº 70.545/84 - Código 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 10 de enero de 1984, trasladar a la señorita Casilda Antonieta Rada, legajo Nº 66.253, clase 09, categoría 16, profesional asistente (licenciada en nutrición), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, al Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, para desempeñarse con la misma clase, categoría, función y régimen horario.

Artículo 2º — A partir del 1º de febrero de 1984 y por el término de cinco (5) meses, prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de la señorita Casilda Antonieta Rada, legajo Nº 66.253, en el cargo de clase 09, categoría 16, profesional asistente (licenciada en nutrición) en el Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, prorrogada por resolución ministerial número 928 D/83.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

---

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 173-D - 17-2-84 - Expte. Nº 69.908/83 - Código 66.**

Artículo 1º — Aprobar la disposición interna Nº 33 de fecha 22 de noviembre de 1983 emanada de la Dirección de Consultorios Periféricos, mediante la cual se asigna la función de jefe Sección Mantenimiento y Servicios Generales, al señor Mario Roberto Cabezas, L.E. Nº 8.184.163, legajo Nº 19.546, encargado de depósito de la referida dirección, con vigencia al 19 de mayo de 1983.

Art. 2º — Otorgar una sobreasignación por subrogancia a favor del señor Mario Roberto Cabezas, L. E. Nº 8.184.163, legajo Nº 19.546, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 13 y agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14, jefe Sección Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección de Consultorios Periféricos, con vigencia al 15 de julio hasta el 10 de agosto de 1983, de conformidad con las disposiciones establecidas en la ley Nº 5424 y sus ampliatorias.

Art. 3º — La erogación resultante se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1983.

---

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 174-D - 21-2-84 - Expte. Nº 41-24.141.**

Artículo 1º — Designar como personal temporario a la señora Ana María del Valle Morales de Quiroga, C. 1952, D.N.I. Nº 10.493.167, en la Dirección General de Enseñanza Superior, y al señor Joaquín Roberto Quiroga, C. 1957, D. N. I. Nº 13.323.963, en el Museo Arqueológico de Salta "Juan Martín Leguizamón", a partir de la fecha en que tomen servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a Categoría 04, Agrupamiento Administrativo, más sueldo anual complementario y otros adicionales que puedan corresponderles.

---

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 175-D - 21-2-84 - Expte. Nº 42-18.023/84.**

Artículo 1º — Designar como personal temporario a la señorita Norma Alicia Ivona, D.N.I. Nº 16.658.947, quien se desempeñará como auxiliar administrativa en la Dirección General de Enseñanza Media, a partir de la fecha que tom servicio y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a categoría 04, más sueldo anual complementario y otros adicionales que pudieren corresponderle,

debiendo imputarse la erogación resultante a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 176-D - 21-2-84 - Expte. Nº 3512/83 - Código 77.**

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de diciembre de 1983, aceptar la renuncia presentada por el Sr. José Alberto Zuleta, D. N. I. Nº 13.055.122, clase 1959, legajo Nº 72.677, al cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 04, auxiliar administrativo (con prórroga de designación temporaria, decreto Nº 1596/83) del Instituto "David Michel Torino" dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por razones de índole particular.

Art. 2º — La desafectación del gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá efectuarse a la partida principal Personal, de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03: Secretaría de Estado de Seguridad Social.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 177-D - 21-2-84 - Expte. Nº 3545/84 - Código 77.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1984, aceptar la renuncia presentada por la señora Delicia Amalia Figueroa de Garzón, L. C. Nº 3.688 867, clase 1938, legajo Nº 7091, en el cargo de agrupamiento B-II, categoría 11, celadora del Instituto "Tránsito" dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

**M. de Bienestar Social - Resolución Nº 178-D - 21-2-84 - Expte. Nº 3604/84 - Código 77.**

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de un microómnibus con destino al organismo que seguidamente se consigna, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 169 F. N. 1 Dirección General de Familia y Minoridad $a 240.300,-

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Ejercicio 1984 el que será atendido con fondos nacionales acordados por resolución Nº 3628/83.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 179-D - 21-2-84 - Expte. Nº 53-25862/83.**

Artículo 1º — Designar al señor Darío Díaz, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Estado de Municipalidades a partir del 12 de diciembre de 1983 y hasta el 30 de marzo de 1984 para desempeñar funciones que se le asignarán en Secretaría Privada, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 18 más sueldo anual complementario y otros adicionales que pudieran corresponderle.

**Sría. General de la Gobernación - Resolución Nº 180-D - 21-2-84 - Expte. Nº 01-36961/84.**

Artículo 1º — Designar al señor Vicente Otení, L. E. Nº 13.701.793, clase 1960, a partir del 1º de febrero del año en curso y por el término de cinco (5) meses, en carácter de personal temporario, en categoría 14 y para que se desempeñe en la Dirección de Ceremonial y Audiencias.

**Ministerio de Economía - Resolución Nº 181-D - 23-2-84.**

1º — Designar en carácter temporario en la Administración del Fondo Especial del Tabaco, al señor Edgardo Sández, L. E. Nº 10.167.382, clase 1952 para que cumpla las funciones de chófer, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 03, por el término de cinco (5) meses y a partir de la fecha en que comience a prestar servicios.

2º — El gasto que implique el cumplimiento de la presente resolución, será atendido del presupuesto vigente de la Administración del Fondo Especial del Tabaco.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 182-D - 23-2-84.**

Artículo 1º — Designar a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, al Sr. Antonio Barros, D. N. I. Nº 7.370.475, clase 1950, en carácter de personal temporario, categoría 14, más todo otro adicional que por ley le corresponda, por el término de cinco (5) meses, para que se desempeñe en Jurisdicción 3: Consejo General de Educación en funciones a asignar.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3: Consejo General de Educación, Ejercicio vigente.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 183-D - 23-2-84 - Expte. Nº 53 - 36297/84.**

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por el doctor Antonio Gabriel Danduch, al cargo de Asesor Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades, categoría 20, agrupamiento profesional, a partir del día 16 de enero de 1984.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 184-D - 23-2-84 - Expte. Nº 47-1194/84.**

Artículo 1º — Designar en la Dirección General de Enseñanza Superior, con carácter temporario al personal que seguidamente se detalla, a partir de la fecha que tome servicio y por el término de cinco (5) meses, con remuneración equivalente a las categorías que en cada caso se especifica, más adicionales que pudieren corresponderles:

Blanca Alfano de Caballero, C. 1838, M. I. Nº 3.678.991, Auxiliar Administrativa (categ. 03);

Juan Vicente Palma, C. 1964, D.N.I. número 16.636.527, Auxiliar Administartivo (Categ. 01);

Elsa Astudillo de Sales, C. 1949, M.I. número 6.047.226, Ordenanza (Categoría 01);

Sergio Abelardo Cuéllar, C. 1957, D.N.I. Nº 13.341.469, Auxiliar Administrativo (Categ. 04).

Art. 2º — La atención de haberes del personal que se designa por la presente se imputará a la partida de personal temporario de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 19.

## RESOLUCION GENERAL

O.P. Nº 52115 R. S/C. Nº 3066

Salta, febrero 22 de 1984

RESOLUCION GENERAL Nº 9

VISTO:

Que en razón de inconvenientes surgidos en la operatoria seguida para el cobro del Impuesto Inmobiliario en el interior de la Provincia, no se pudo entregar con la suficiente antelación en el Departamento de Orán la documentación implementada para el acogimiento a la moratoria impositiva dispuesta por Ley 6221; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Dirección General facilitar al sector contribuyente de dicho gravamen su cumplimiento;

Por ello:

**El Director General de Rentas**

RESUELVE:

1º Considerar que los pagos que se efectúen hasta el día 24 de febrero de 1984 del Impuesto Inmobiliario realizados por los contribuyentes del Departamento Orán, se encuentran comprendidos dentro de la Ley Nº 6221 y Resolución General Nº 1/84.

2º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Enrique Angel Morganti, Director General, Dirección General de Rentas, Salta; C.P.N. Roberto Amadeo Gatta, Auditor General, Dirección General de Rentas.

Sin cargo e) 1-3-84

## EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 52075 F. Nº 19669

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Compañía Minera Aguilar S.A., el 16 de setiembre de 1983, por expte. Nº 11790, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la cumbre del cerro Negro de Chorrillos, se mide 5.000 m. az. 270º hasta el PP., a partir de este punto se mide 4.000 m. az. 180º hasta el punto 1; luego 5.000 m. az. 270º hasta el punto 2; luego 4.000 m. az. 360º hasta el punto 3 y por último 5.000 m. az. 90º hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.954 Has., por superponerse en 4 Has. a la mina Sagitario, expte. Nº 1678; en 18 Has. a la mina Veta Grande, expte. Nº 1634; en 6 Has. a la mina El Abra, expte. Nº 1653 y en 18 Has. a la mina California, expte. Nº 1608, quedando una superficie libre de 2.954 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de febrero de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. $a 96.— e) 27-2 y 9-3-84

O. P. Nº 52000 F. Nº 19577

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 264 del C. de Minería, que, Boroquímica SAMICAF, el 28 de setiembre de 1983, ha solicitado la constitución de un grupo minero denominado "Grupo Minero Sijes 4" que tramita por Expte. Nº 11802, compuesto por las minas: Monte Azul, Expte. 1221; Industria, Expte. 1193; Monte Amarillo, Expte. 1226; Monte Verde, Expte. 1224; Rita, Expte. 1194; Sorpresa, Expte. 1223; Monte Gris, Expte. 1222; Monte Marrón, Expte. 1225; Maridel, Expte. 1229; Playa, Expte. 1227; Perico, Expte. 1228; Alejandro, Expte. 1213; Anita, Expte. 1223, que se delimita así: Como PP. el mojón A, esquinero NO de Industria; se mide 1.580 metros con az. 91º 12' 50" hasta el mojón 1, esquinero SO de Monte Azul 1; de éste se mide 1.885 metros con az. 1º 12'50" hasta el mojón 4, esquinero NO de Monte Azul 1; de éste se mide 30,50 metros con az. 91º 12' 50", esquinero SO de Monte Azul 2; de éste se mide 2.000 metros con az. 1º 12' 50" hasta el mojón 9, esquinero ó0 de Monte Azul 2; de éste se mide 500 metros con az. 91º 12' 50" hasta el mojón 10, esquinero NE de Monte Azul 2; de éste se mide 2.000 metros con az. 181º 12' 50" hasta el mojón 14, esquinero NO de Monte Azul 3; de éste se mide 530,50 metros con az. 91º 12' 50" hasta el mojón 15, esquinero NE de Monte Azul 3; de éste se mide 1.885 metros con az. 181º 12' 50" hasta el mojón 4, esquinero SE de Monte Azul 3; de éste se mide 624,50 metros con azimut 91º 12' 50" hasta el mojón 8, esquinero NE de Monte Amarillo 3; de éste se mide 2.880 metros con az. 181º 12' 50" hasta el mojón 6, esquinero SE de Monte Verde 3; de éste se mide 333,33 metros con az. 91º 12' 50" hasta el mojón 2, esquinero NE de Monte Gris 2; de éste se miden 720 metros con az. 181º 12' 50" hasta el mojón 3, esquinero SE de Monte Gris 2; de éste se mide 170 metros con az. 271º 12' 50" hasta el mojón 4, esquinero NE de Monte Gris 3; de éste se mide 2.000 metros con az. 195º 30' hasta el mojón 7, esquinero SE de Monte Gris 3; de éste se mide 1.876.26 metros con az. 15º 30' 00" hasta el mojón 11, esquinero NO de Monte Gris 3; de éste se mide 689,05 metros con az. 271º 12' 50" hasta el mojón 12, esquinero SO de Monte Gris 2; de éste se mide 2.280 metros con az. 181º 12' 50" hasta el mojón 16, esquinero SE de Monte Gris 1; de éste se mide 333,33 metros con az. 271º 12' 50" hasta el mojón 17, esquinero SO de Monte Gris 1; de éste se mide 20 metros con az. 181º 12' 50"' hasta el mojón 6 esquinero NE de Playa 2; de éste se mide 2.000 metros con az. 91º 12' 50" hasta el mojón 10, esquinero NE de Playa 3; de éste se mide 1.000 metros con az. 181º 12' 50" hasta el mojón 12, esquinero SE de Playa 3; de éste se mide 2.000 metros con az. 271º 12' 50" hasta el mojón 16, esquinero SO de Playa 2; de éste se mide 100 metros con az. 181º 12' 52" hasta el mojón 17, esquinero SE de playa 1; de éste se mide 1.000 metros con az. 271º 12' 50" hasta el mojón 5, esquinero SO de Playa 1; de éste se mide 1.367,43 metros con az. 181º 12' 50" hasta el mojón 6, esquinero NO de Alejandro 1; de éste se mide 1.669,10 metros con az. 106º 20' hasta el mojón

9, esquinero NE de Alejandro 7; de éste se mide 370 metros con az. 16º 00' hasta el mojón 10, esquinero NO de Alejandro 2; de éste se mide 800 metros con az. 106º 00' hasta el mojón 11, esquinero NE de Alejandro 2; de éste se mide 1.250 metros con az. 96º 00' hasta el mojón 13, esquinero SE de Alejandro 2; de éste se mide 800 metros con az. 286º 00' hasta el mojón 1, esquinero SO de Alejandro 2; de éste se mide 250 metros con az. 16º 00' hasta el mojón 2, esquinero SE de Alejandro 1; de éste se mide 1.500 metros con az. 286º 20' hasta el mojón 5, esquinero SO de Alejandro 1; de éste se mide 500 metros con az. 271º 12' 50" hasta el mojón 4, esquinero NE de Anita 1; de éste se mide 2.000 metros con az. 181º 12' 50" hasta el mojón 8, esquinero SE de Anita 1; de éste se mide 1.500 metros con az. 271º 12 50" hasta el mojón 4, esquinero SO de Anita 2; de éste se mide 4.000 metros con az. 1º 12' 50" hasta el mojón 13, esquinero NO de Maridel 3; de éste se mide 500 metros con az. 91º 12' 50" hasta el mojón 14, esquinero SO de Monte Marrón 3; de éste se mide 2.000 metros con az. 1º 12' 50" hasta el mojón 12, esquinero NO de Monte Marrón 3; de éste se mide 1.500 metros con az. 91º 12' 50" hasta el mojón 9, esquinero SO de Sorpresa 3; de éste se mide 2.000 metros con az. 1º 12' 50" hasta el mojón H, esquinero SE de Rita 2; de éste se mide 1.000 metros con az 271º 12' 50" hasta el mojón 1, esquinero SO de Rita 2; de éste se mide 3.000 metros con az. 1º 12' 50" hasta el punto de Partida A de mina Industria, con lo cual cerramos un polígono que abarca una superficie de 3.395,6311 Has. en el que se ubican 13 minas compuestas por 34 pertenencias. — Salta, 7 de febrero de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 993,60 e) 17, 23-2 y 1-3-84

---

O. P. Nº 52001 F. Nº 17576

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 264 del C. de Minería, que, Boroquímica SAMICAF, el 28 de setiembre de 1983, ha solicitado por Expte. Nº 11800, la constitución de un grupo minero integrado por las minas: Elsa, Expte. 1219, con una superficie de 94 Has. (1 pert.). Sijes, Expte. 1196, con una superficie de 100 Has. (1. pert.) y Monte Blanco, Expte. 1218, con una superficie de 294,14 Has. (1 pert.), que se denominará Grupo Minero Sijes 2, que se delimita así: Se toma como PP. el mojón A, esquinero NO de la mina Sijes, se mide 500 metros con az. 109º 28' hasta el mojón B, esquinero N) de Sijes; de éste se mide 1.730 metros con az. 199º 28' hasta el mojón 3, esquinero NO de Monte Blanco 1; de éste se mide 500 metros con az. 109º 28' hasta el mojón 4, esquinero NE de Monte Blanco 1; de éste se mide 1.710 metros con az. 199º 28' hasta el mojón 6, con el mismo az. se mide 1.501,48 metros hasta el mojón 8, esquinero SE de Monte Blanco 2; de éste se mide 1.611.37 metros con az. 175º 20' hasta el mojón 10, esquinero SE de Monte Blanco 3; de éste se mide 620,59 metros con az. 265º 20' hasta el mojón 11, esquinero SI de Monte Blanco 3; de éste se mide 1611,37 metros con az. 4º 40' hasta el mojón 13, esquinero NO de Monte Blanco 3; de éste se mide 1.640 metros con az. 10º 28' hasta el mojón 15, con el mismo azimut se mide 1.440 metros hasta el mojón 1, esquinero NO de Monte Blanco 1; de éste se mide 400 metros con az. 289º 28' hasta el mojón D, esquinero SO de Sijes; de éste se mide 1.000 metros con az. 19º 28' hasta el mojón 3, esquinero SE de Elsa; de éste se mide 910 metros con az. 289º 28' hasta el mojón 5, esquinero SO de Elsa; de éste se mide 1.000 metros con az. 19º 28' hasta el mojón 7, esquinero NO de Elsa; de éste se mide 9,40 metros con az. 109º 28' hasta el punto de partida, mojón A, de la mina Sijes, cerrando de esta manera un polígono que abarca una superficie de 488,14 Has. — Salta, 3 de febrero de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 345,60 e) 17, 23-2 y 1-3-84

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 52111 F. Nº 1372

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**Ministerio de Bienestar Social**

**Instituto Provincial de Seguros**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/84 a realizarse el día 19 de marzo de 1984 a horas 10,00, o día subsiguiente si éste fuese feriado, destinada a la venta de dos (2) automóviles de propiedad de este Instituto Provincial de Seguros.

Un Renault R 6, modelo 1975

Un Ford Falcon Rural, modelo 1981.

Precio del pliego: $a 150,— (pesos argentinos ciento cincuenta).

Venta del mismo: En Tesorería del Instituto Provincial de Seguros, sita en Casa Central, calle España Nº 782, 2º Piso, en el horario de 7,30 a 13,30 horas.

Por consultas dirigirse a: Departamento de Compras y Mantenimiento sito en Casa Central, calle España Nº 782, 1er. Piso, en el horario de 7,30 a 13,30 horas.

Imp. $a 96.— e) 1 y 2-3-84

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52019 F. Nº 1357

Ref. Expte. Nº 34-18906/71 y Agr. 34-119590/82 y 34-124369/83.

A los efectos establecidos en el art. 183 y por aplicación de los artículos 233 y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Carlos Ignacio Viveros, solicita la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión acordada por Decreto Nº 2215 de fecha 22 de noviembre de 1973 para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 51,0644 has. y con carácter temporal-eventual una superficie de 20 has. en el inmueble rural denominado "Finca Villa Rosa", catastro Nº 579 y 580 del Departamento de Rosario de Lerma.

El señor Carlos Ignacio Viveros pretende una

dotación de 0,43 l/seg. a derivar del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y Acequia Ceballos, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,8198 ha. de la Fracción A de la Finca Villa Rosa, catastro Nº 8709 del Departamento de Rosario de Lerma. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo establecido por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de enero de 1984. Ing. Agr. Antenor Alfredo Sulekic, Dpto. Explotación - Riego.

Valor al cobro $a 480.- e) 21-2 al 5-3-84

---

O. P. Nº 52014 R. S/C. Nº 3059

Ref. Expte. Nº 34-57420/75.

A los efectos establecidos en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Narcisa Torres de Gutiérrez, Néstor Pablo, Ramona Genobeva, Félix Roberto, Severo Florencio, Clara, Hipólito Roque y Felipa Adelma Gutiérrez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 2 has. del inmueble identificado como Parcela 10, catastro Nº 733, Manzana rural, ubicado en la zona conocida como "La Banda de Arriba" del Departamento de Cafayate, con una dotación de 1,05 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen izquierda del río mencionado. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo establecido por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de enero de 1984. Ing. Agr. Antenor Alfredo Sulekic, Dpto. Explotación - Riego.

Sin cargo e) 21-2 al 5-3-84

---

O. P. Nº 52013 R. S/C. Nº 3058

Ref. Expte. Nº 34-77913/76.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Antonio Viveros y Petrona Cruz de Viveros, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 0,0250 has. de la propiedad identificada como Sección B, Manz. 54, Parc. 21, catastro Nº 1941 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,013 l/seg. a derivar del río Chuscha, margen derecha. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo establecido por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de enero de 1984. Ing. Agr. Antenor Alfredo Sulekic, Dpto. Explotación - Riego.

Sin cargo e) 21-2 al 5-3-84

---

O. P. Nº 52011 R. S/C. Nº 3057

Ref. Expte. Nº 34-115128/81.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Isidro Guitián solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1,0293 ha. y con carácter temporal-permanente 3,1575 has. con dotaciones de 0,54 l/seg. y 1,66 l/seg. respectivamente, a derivar del río Las Arcas, margen izquierda, mediante la acequia El Sunchal, en el inmueble identificado como Fracción 19, catastro Nº 1040 del Departamento de Cachi. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Sin cargo e) 21-2 al 5-3-84

## CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52023 R. s/c. Nº 3060

Ref.: Expediente Nº 2714/56 y Agr. 107-C/57 - 3459/48 92484/78 - 34 - 74636/76 - 34 - 120.744/82.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27, inc. c) y 45, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expediente Nº 34 - 120.744/82, la caducidad parcial de las concesiones otorgadas a la finca Aguas Blancas, Catastro Nº 1939 del Dpto. de Orán. A dicha propiedad (hoy fraccionada) se le otorgaron derechos al uso de agua pública mediante Ley número 1578/53, para irrigar con carácter Temporal - Permanente una superficie de 2.000 Has., y por Decreto Nº 10124/57 para regar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 700 Has., ambas concesiones son a derivar del Rio Bermejo, mediante canales a construirse.

Al haberse constatado que en la mayor parte de dichas superficies con derechos otorgados no se hizo uso de los caudales desde su otorgamiento, es que se tramita la caducidad de dichas concesiones en forma parcial en la siguiente magnitud:

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Lote | 1-a) | Catastro | 10.382, | 10,8797 | Has. | Temp. | Perm. | -- | 2,0000 | Temp. | Eventual |
| „ | 15 | „ | 10.397, | 22,1513 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 16 | „ | 10.398, | 14,9140 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 17 | „ | 10.399, | 16,5337 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 14 | „ | 10.396, | 17,1089 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 19 | „ | 10.401, | 10,9860 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 18 | „ | 10.400, | 17,2271 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 33 | „ | 10.402, | 12,0622 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 34 | „ | 10.403, | 16,7285 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 35 | „ | 10.404, | 9,7337 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 55-b) | „ | 11.665, | 6,9424 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 55-a) | „ | 11.664, | 6,9417 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 74 | „ | 9.973, | 20,8513 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 75 | „ | 9.974, | 21,1299 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 81 | „ | 9.975, | 18,4625 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 89 | „ | 10.033, | 18,7309 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 88 | „ | 10.032, | 22,2088 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 87 | „ | 10.031, | 15,4942 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 86 | „ | 9.978, | 18,1216 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 44 | „ | 9.930, | 24,7014 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 56 | „ | 9.937, | 14,3195 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 58 | „ | 9.939, | 21,0000 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 59 | „ | 9.940, | 21,0000 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 60 | „ | 9.966, | 21,0000 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 61 | „ | 9.967, | 21,0000 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 62 | „ | 5.928, | 10,0000 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 63 | „ | 5.926, | 22,0000 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 73 | „ | 9.972, | 24,4377 | „ | „ | „ | | | | |
| Lote | 72 | Catastro | 9.971, | 21,0000 | Has. | Temp. | Perm. | — | 2,0000 | Temp. | Eventual |
| „ | 71 | „ | 9.970, | 21,0000 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 70 | „ | 9.969, | 21,0000 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 69 | „ | 10.030, | 21,0000 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 68 | „ | 10.029, | 21,0000 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 67 | „ | 10.028, | 21,0000 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 66 | „ | 10.027, | 21,0000 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 90 | „ | 10.034, | 16,9427 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 91 | „ | 10.035, | 19,3032 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 92 | „ | 10.036, | 17,8483 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 93 | „ | 10.037, | 16,3935 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 94 | „ | 10.038, | 14,9385 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 95 | „ | 10.039, | 13,4835 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 96 | „ | 10.040, | 12,0285 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 97 | „ | 10.041, | 10,5735 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 57 | „ | 9.938, | 17,5000 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 23 | „ | 9.949, | 19,3273 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 98 | „ | 10.042, | 16,1582 | „ | „ | „ | — | 6,5647 | Temp. | Eventual |
| „ | 65 | „ | 10.026, | 21,0000 | „ | „ | „ | | | | |
| „ | 105 | „ | 10.405, | 8,6559 | „ | „ | „ | — | 12,1851 | „ | „ |
| „ | 106 | „ | 10.406, | — | | | | — | 19,9326 | „ | „ |
| „ | 64 | „ | 9.968, | 14,9216 | „ | „ | „ | — | 6,0784 | „ | „ |
| „ | 107 | „ | 10.407, | 17,6496 | „ | „ | „ | — | 4,0000 | „ | „ |
| „ | 43 | „ | 5.927, | 13,8587 | „ | „ | „ | — | — | | |
| „ | 42 | „ | 5.825, | 28,0068 | „ | „ | „ | — | 2,0000 | „ | „ |
| „ | 108 | „ | 10.408, | 5,0480 | „ | „ | „ | — | 1,0000 | „ | „ |
| „ | 109 | „ | 10.409, | 1,0000 | „ | „ | „ | — | 19,3175 | „ | „ |
| „ | 110 | „ | 10.410, | 0,9267 | „ | „ | „ | — | 21,5591 | „ | „ |
| „ | 111 | „ | 10.441, | — | | | | — | 17,4982 | „ | „ |
| „ | 115 | „ | 10.415, | 8,0000 | „ | „ | „ | — | 11,0592 | „ | „ |
| „ | 15-a) | „ | 9.926, | 1,3000 | „ | „ | „ | — | 9,5536 | „ | „ |
| „ | 25-b) | „ | 9.980, | 9,7440 | „ | „ | „ | — | — | | |
| „ | 26 | „ | 9.927, | 17,0500 | „ | „ | „ | — | 2,7500 | „ | „ |
| „ | 117 | „ | 10.471, | 2.0000 | „ | „ | „ | — | 5,0267 | „ | „ |
| „ | 118 | „ | 10.418, | 9,0000 | „ | „ | „ | — | 16,1622 | „ | „ |
| „ | 24 | „ | 9.950, | 18,4884 | „ | „ | „ | — | 2,5000 | „ | „ |
| „ | 119 | „ | 10.419, | 3,5000 | „ | „ | „ | — | 34,5676 | „ | „ |
| „ | 10 | „ | 10.393, | 21,5687 | „ | „ | „ | — | 6,5000 | „ | „ |
| „ | 9 | „ | 10.392, | 14,7042 | „ | „ | „ | — | — | | |
| „ | 122 | „ | 10.422, | 11,4528 | „ | „ | „ | — | — | | |
| „ | 121 | „ | 10.421, | — | | | | — | 14,0000 | „ | „ |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| „ | 120 | „ | 10.420, | — | | | — | 13,7417 | „ | „ |
| „ | 123 | „ | 10.423, | — | | | — | 12,5542 | „ | „ |
| „ | 124 | „ | 10.424, | — | | | — | 14,7000 | „ | „ |
| „ | 125 | „ | 10.425, | 2,1549 | „ | „ | „ | — 12,5451 | „ | „ |
| „ | 8 | „ | 10.391, | 14,8395 | „ | „ | „ | — 8,9416 | „ | „ |
| „ | 126 | „ | 10.426, | — | | | | — 21,8395 | „ | „ |
| „ | 127 | „ | 10.427, | — | | | | — 19,7878 | „ | „ |
| „ | 128 | „ | 10.428, | — | | | | — 14,0236 | „ | „ |
| „ | 129 | „ | 10.429, | 17,5000 | „ | „ | „ | — 18,3471 | „ | „ |
| | 2 | „ | 10.384, | 8,0000 | „ | „ | „ | — 17,6505 | „ | „ |
| „ | 116 | „ | 10.416, | — | | | | — 26,4422 | „ | „ |
| „ | 113 | „ | 10.413, | — | | | | — 17,6195 | „ | „ |
| „ | 112 | „ | 10.412, | — | | | | — 19,2762 | „ | „ |
| „ | 114 | „ | 10.414, | — | | | | — 7,8985 | „ | „ |
| „ | 13 | „ | 10.395, | 30,7010 | „ | „ | „ | — — | | |
| „ | 12 | „ | 5.798, | 15,2743 | Has. | Temp. | Perm. | | | |
| „ | 11 | „ | 10.394, | 17,4282 | „ | „ | „ | | | |
| „ | 20 | „ | 9.946, | 13,6929 | „ | „ | „ | | | |
| „ | 21 | „ | 9.947, | 16,0101 | „ | „ | „ | | | |
| „ | 22 | „ | 9.948, | 18,5039 | „ | „ | „ | | | |
| „ | 32 | „ | 9.955, | 16,8840 | „ | „ | „ | | | |
| „ | 31 | „ | 9.954, | 17,5000 | „ | „ | „ | | | |
| „ | 30 | „ | 9.953, | 17,5000 | „ | „ | „ | | | |
| „ | 29 | „ | 9.952, | 21,0000 | „ | „ | „ | | | |
| „ | 28 | „ | 9.951, | 21,0000 | „ | „ | „ | | | |
| „ | 27 | „ | 9.928, | 21,0000 | „ | „ | „ | | | |
| „ | 36 | „ | 9.956, | 23,0337 | „ | „ | „ | | | |
| „ | 37 | „ | 9.957, | 16,2125 | „ | „ | „ | | | |
| „ | 38 | „ | 9.958, | 17,1640 | „ | „ | „ | | | |
| Lote | 39 | Catastro | 9.929, | 12,8935 | Has. | Temp. | Perm. | — | 2,0000 | Temp. Eventual |
| „ | 40-41 | „ | 5.921, | 25,2634 | „ | „ | „ | | | |
| „ | 48 | „ | 9.934, | 16,2224 | „ | „ | „ | | | |
| „ | 47 | „ | 9.933, | 11,3006 | „ | „ | „ | | | |
| „ | 46 | „ | 9.932, | 18,1355 | „ | „ | „ | | | |
| „ | 45 | „ | 9.931, | 21,6113 | „ | „ | „ | | | |
| „ | 101 | „ | 9.979, | 23,8819 | „ | „ | „ | | | |
| „ | 102 | „ | 10.045, | 21,5440 | „ | „ | „ | | | |
| „ | 103 | „ | 10.046, | 13,2359 | „ | „ | „ | | | |
| | | TOTAL DE HAS. | | 1.515,5294 | | | | | 439,6224 | Has Temp. Ev |

Le hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la caducidad que se tramita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, febrero de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 21-2 al 5-3-84

# Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O.P. Nº 52112 F. Nº 19742

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina de Saravia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rodolfo Tomás Colombres, en autos "Colombres, Rodolfo Tomás s/Sucesorio", Expte. Nº A-46.388/83, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de febrero de 1984. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. $a 144.— e) 1 al 5-3-84

O.P. Nº 52110 F. Nº 19733

El doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán (Salta), Secretaría de la Dra. María Beatríz Boquet, en autos: "Sucesorio de López, Catalina Guadalupe Ferreyra de"; Expte. Nº 6.559/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. María Beatríz Boquet, Secretaria. Metán, 30 de diciembre de 1983.

Imp. $a 144.— e) 29-2 al 2-3-84

O.P. Nº 52102 F. Nº 19718

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a contar desde la última publicación a todos los herederos y acreedores o los que se consideren con derecho sobre esta sucesión de Miranda, Ermindo Silvestre, Expte. Nº A-46.160/83, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria. Salta, 14 de noviembre de 1983.

Imp. $a 144.— e) 29-2 al 2-3-84

O.P. Nº 52101 F. Nº 19716

La doctora Beatríz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, en el Expte. Nº A-44.283/83, Moya, Carmen Beatríz Serra de, Sucesorio, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de diciembre de 1983. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario. Salta, febrero 22 de 1984.

Imp. $a 144.— e) 29-2 al 2-3-84

O.P. Nº 52086 F. Nº 19698

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 7ª Nominación, Dra. Beatríz Teresita De Olmo, por expediente Nº A-03880/80, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Manuel Aliaga, para que hagan valer sus derechos. Secretaría Nº 1, del Dr. Enzo Di Gianantonio. Publicación por tres días. Salta, 17 de febrero de 1984.

Imp. $a 144.— e) 28-2 al 1-3-84

O.P. Nº 52084 F. Nº 19701

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia C. y C., 8ª Nominación - Secretaría a cargo de la doctora Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados "Chocobar, Lucía, Sucesorio", Expte. Nº A-48295/83, cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación, para que comparezcan a juicio los herederos y/o acreedores de la causante, bajo apercibimiento de ley. Salta, 29 de diciembre de 1984. Publicación: 3 días. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. $a 144.— e) 28-2 al 1-3-84

## REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 52107 F. Nº 19727

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

REMATE JUDICIAL

**Una Balanza marca Andina y una máquina de calcular - Sin Base**

El día 1º de marzo de 1984 a horas 18,00 en calle Caseros Nº 1856, ciudad por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 8ª Nom., en juicio que se sigue c/Alderete, Roberto s/Ej. Expte. A-19.544/81, remataré sin base una balanza marca Andina Nº 4127 y una máquina de calcular marca General Nº 2003P, sin cable, los bienes se encuentran en buen estado y pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado. Condiciones: Pago de contado, entrega inmediata. Comisión de martillero: 10%. Edictos: 2 días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Imp. $a 96.— e) 29-2 y 1-3-84

O.P. Nº 52106 F. Nº 19728

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

REMATE JUDICIAL

**Una máquina de calcular y una vitrina con estructura de aluminio — Sin Base**

El día 1º de marzo de 1984 a horas 18,30 en calle Caseros Nº 1856, ciudad por disposición del señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 4ª Nom. en juicio Saman, Jorge vs. Alvarez, Félix s/Of. Ley 22172 de Cap. Fed., Expte. A-49.687/84; remataré sin base una máquina de calcular de 220 v., marca Cifra, modelo P-110 Nº 000481 y una vitrina con estructura de alumnio, puertas y laterales de vidrio, de 2 mts. de alto por 1,20 m. de ancho con puertas corredizas, los bienes se encuentran en buen estado y pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador abonará el total del precio haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. $a 96.— e) 29-2 y 1-3-84

## POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 52097 F. Nº 19708

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 3ª Nom. en los autos: López Isidro Angel y Velázquez Antonio vs. Yonar Agustín, Sumario Posesión Veinteñal, Expte. 2-A-39.607/82, cita y emplaza por el término de seis días al titular del dominio Agustín Yonar, sus herederos, y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural denominado El Tipal, catastro Nº 4 del Dpto. de Chicoana, para que se presenten a hacer valer sus lerechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publicación cinco días. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 15 de julio de 1983.

Imp. $a 450.— e) 28-2 al 5-3-84

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 51986 F. Nº 19557

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la doctora María P. de Avrutin Suárez, en los autos caratulados: "Chauqui, Ricardo Agustín - Información Sumaria: Rectificación de Partida, solicitada por Mariano Chauqui y Petro-

na Hinojosa de Chauqui", Expte. Nº A-43.825/83, en los que se ha dispuesto hacer el pedido de rectificación de partida de nacimiento, solicitada por Mariano Chauqui y Petrona Hinojosa de Chauqui. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. — Salta, 14 de febrero de 1984. — Dra. María P. de Avrutin Suárez, Secretaria.

Imp. $a 80,- e) 16-2 y 1-3-84

O. P. Nº 52095 R. S/C. Nº 3065

La Doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ra Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa Echazú de Aira; Expediente A- Nº 45.688/83, en los autos: Goítea, Lucas Eduardo Guarda Judicial s/p. Santos Eduardo Martínez, cita a doña Teresa del Jesús Goítea a estar a derecho de los seis días contados a partir de la última publicaeión y bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial que la represente. Edictos 3 días. — Salta, 14 de Febrero de 1984. — María P. de Avrutín Suárez, Secretaria.

Sin cargo e) 28-2 al 1-3-84

O. P. Nº 52077 F. Nº 19673

El doctor Guillermo Alberto Posadas Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación Distrito Judicial Centro de la ciudad de Salta, en los autos Banco Regional del Norte Argentino S.A. s/Quiebra solicitada por el Banco Central de la República Argentina, Expte. Nº 1-A-38.085/82, cita y emplaza a la deudora Banco Regional del Norte Argentino S.A. y/o su representante legal por el plazo de cinco días a los fines de lo dispuesto por el art. 91 de la Ley 19.551, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 Cód. Proc.). Salta, febrero 23 de 1984. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. $a 200.- e) 27-2 al 2-3-84

# Sección GENERAL

## ASAMBLEA

O.P. Nº 52116 F. Nº 19749

**CENTRO VECINAL VILLA GENERAL ARENALES**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Centro Vecinal Villa General Arenales convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de marzo de 1984 a horas 21 en el local del Sindicato de Obreros del Tabaco, Delfín Leguizamón Nº 873 donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del Acta Asamblea anterior.
2º Informe de la Comisión Reorganizadora sobre su gestión.
3º Aprobación del Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4º Fijación de las cuotas sociales de ingreso y mensual.
5º Elección de autoridades.

Salta, 1º de marzo de 1984

Imp. $a 96.— e) 1 y 2-3-84

O.P. Nº 52114 F. Nº 19740

**CLUB DEPORTIVO TALLERES DE METAN**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en sus Estatutos convócase a los señores socios a la Asamblea del título el día 24/3/84 a horas 20,30 en su sede, Maipú 118, Metán para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designar dos (2) socios para refrendar el Acta.
2º Lectura Acta anterior.
3º Consideración Memoria, Balance, Inventario e Informe Organo de Fiscalización.
4º Renovación total Comisión Directiva.

**Hipólito R. Molina** Secretario — **Rafael Quintana** Presidente

Imp. $a 48.— e) 1-3-83

O.P. Nº 52113 F. Nº 19741

**ASOCIACION DE AGENTES DE PROPAGANDA MEDICA SECCIONAL SALTA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Agentes de Propaganda Médica para el día 31 de marzo del cte. año a horas 9,30 en el domicilio de calle Alvarado 1262 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Elección del Presidente del acto.
2º Aprobación de Memoria y Balance General, Inventario, Cálculo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico correspondiente al año 1982 y 1983.
3º Nombramiento de dos afiliados para firmar el acta.

Carlos F. Pistone, Secretario General

Imp. $a 48.— e) 1-3-84

O.P. Nº 52100 F. Nº 19710

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS**

Metán, marzo de 1984

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

(Art. 32 del Estatuto Social)

Señor Socio:

La Honorable Comisión Directiva de Sociedad Española de Socorros Mutuos, invita a Ud.

a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día domingo 1º de abril de 1984 a horas 10 en nuestro local social sito en Arenales y Pueyrredón, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta anterior.
2º Lectura de Memoria y Balance del ejercicio año 1983.
3º Informe del Organo de Fiscalización.
4º Aprobación de listas oficializadas.
5º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
6º Cuota societaria.
7º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la Asamblea sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

En caso de aprobación de la Asamblea de dos o más listas, se realizará un acto eleccionario desde 12 a 17 horas.

Las elecciones son por el sistema de Lista Completa de acuerdo al Art. 16º del Estatuto Social.

Las listas de candidatos serán oficializadas por la Comisión Directiva con 15 (quince) días de anticipación al acto eleccionario.

Para tener derecho a voto, deberá el señor socio tener abonada la cuota societaria hasta el 29 de febrero de 1984.

**Los cargos a cubrirse son:**

Presidente: por dos años; Secretario: por un año, por renuncia del titular; Tesorero: por dos años; Vocales: 2º y 3º por dos años; Vocales Suplentes: 2º, 4º y 6º por dos años; Organo de Fiscalización: Un (1) Titular por dos años; Dos (2) Suplentes por dos años.

Por la Comisión Directiva

**Miguel A. Villafañe (h)**
Tesorero

**Edgardo R. Chaya**
Presidente

Imp. $a 228.— e) 29-2 al 2-3-84

## RECAUDACION

O.P. Nº 52117

| RECAUDACION | |
|---|---|
| Saldo anterior | $a 81.645,11 |
| Recaudación día 29-2-84 | $a 905,— |
| TOTAL | $a 82.550,11 |